



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 524 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 JUL 2018



VISTOS:

El oficio N° 402-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de julio de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por subvención económica de docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM; el proveído de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Oficio N° 0296-2018-UNTRM/FCSYH, de fecha 30 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la contratación del docentes por subvención económica para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, para el semestre académico 2018 - I, correspondiente a la Escuela Profesional de Educación y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0345-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 22 de mayo de 2018, el Director de Recursos Humanos, hace llegar el Informe emitido por el Sub Director de Organización del Trabajo y Gestión del Rendimiento, mediante el cual señala que la contratación de la Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos, en atención al artículo 107 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, que señala: "Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito", por lo que considera pertinente otorga este derecho, teniendo en consideración su horario de dictado de clases en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, a fin de que compense las horas dejadas de laborar;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 524 -2018-UNTRM/R



Que, con Oficio N° 301-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de junio de 2018, el Vicerrector Académico, informa que se ha tenido en cuenta el Informe emitido por la Sub Dirección de Organización del Trabajo y Gestión del Rendimiento (SDOTGR) de la UNTRM, debido a que las clases están programadas dentro del horario de trabajo administrativo del profesional a contratar;



Que, mediante Informe N° 003-2018-CPSS, de fecha 26 de abril de 2018, la Mg. Consuelo del Pilar Salazar Santos, hace llegar el horario de clases en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades en el I ciclo de Antropología del curso Lenguaje I, siendo preciso mencionar que en la ley de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° determina en el inciso h): "Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales; por lo que se compromete de acuerdo a la normativa vigente realizar la devolución de cinco (05) horas de trabajo administrativo, proceso que se realiza a partir del día jueves 19 de abril de 2018;



Que, con Oficio N° 0381-2018-UNTRM-VRAC/FCSYH, de fecha 11 de junio de 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, señala que en atención con el requerimiento de contratación de la servidora administrativa Mg. Consuelo del Pilar Salazar Santos, de acuerdo a la normatividad vigentes, considerando el art. 107 del Decreto Legislativo 276, que señala: "Los servidores tendrán derecho a goza de permiso para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor", por lo que la docente vienen laborando en la Escuela Profesional de Antropología I ciclo, los días jueves y viernes y en la Escuela Profesional de Educación Primaria IX ciclo, los días jueves y viernes fuera del horario laboral administrativo, siendo estas 05 horas compensadas por el profesional;

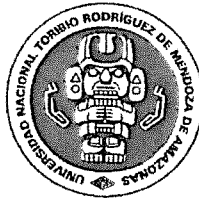


Que, mediante Oficio N° 0428-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 05 de julio de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita se estipule el monto referencial para la contratación del servidora administrativa como docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades para el semestre académico 2018 – I, para la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, con Informe N° 0708-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 12 de julio de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docente por subvención económica para la Escuela Profesional de Antropología y Educación Primaria de la FACSYPH para el semestre académico 2018 – I de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0412-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de julio de 2018, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de un docente bajo la modalidad de subvención económica para el semestre académico 2018-I para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;

Que, con oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de un docente, bajo la modalidad de subvención económica para el semestre académico 2018 – I de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 524 -2018-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por subvención económica de un personal docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES APELLIDOS Y	ASIGNATURA	Escuela Profesional	N° total de horas semanales	N° de Horas	Monto a Pagar S/
CONSUELO DEL PILAR SALAZAR SANTOS	Didáctica de la Lengua y Literatura I	Educación Primaria	04	09	2,448.00
	Lenguaje I	Antropología	05		

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato del profesional citado en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0037
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

S/ 2,448.00

Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
 Policarpio Chauca Valqui Dr.
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
 SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FECISG
Lmy/